

RESOLUCIÓN N° 0033.  
NEUQUÉN, 17 ENE 2022

**VISTO:**

El Expediente N° OE-432-M-2021, el Decreto N° 106/2021 y el Decreto N° 0646/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Decreto aprueba el Programa Neuquén Cultural 2021, que como ANEXO I forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge del contenido del mismo, la Subsecretaría de Cultura dependiente en su momento de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, desarrolló los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", "Otoño Cultural", "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" respectivamente;

Que, bajo distintos formatos, se ha priorizado, en lo posible, los escenarios al aire libre y la utilización de espacios abiertos donde se puedan recrear burbujas sanitarias todo ello dentro del marco pandémico signado por el Covid-19;

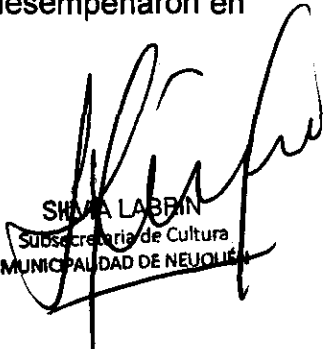
Que el Subprograma "Primavera Cultural" se ha desarrollado desde el mes de Septiembre del corriente año hasta la actualidad; llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia considerando la situación de pandemia por la que estamos atravesando, donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad;

Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que mediante Resolución N° 0225/2021 del 5 de Abril de 2021, se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 7 de Febrero al 7 de Marzo del 2021;

Que, mediante Resolución N° 0264/2021 del 23 de Abril de 2021, se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 8 de Marzo al 27 de Marzo del 2021;

Que mediante Resolución N° 0493/2021 del 2 de Agosto de 2021 se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 11 al 25 de Julio del 2021;

  
SILVIA LABRIN  
Subsecretaria de Cultura  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que mediante Resolución N° 0754/2021 del 3 de Diciembre de 2021 se ha procedido al pago del importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el programa correspondiente, en el período comprendido entre el 5 y el 26 de Septiembre de 2021;

Que mediante el Decreto N° 0646/2021, Artículo 4°, y en conexidad con la Ordenanza N° 14225, se ha creado e incorpora dentro del ámbito de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir del 11 de Agosto del 2021, la Subsecretaría de Cultura, de manera transitoria y hasta tanto la Agencia de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén creada por la Ordenanza indicada, entre en funcionamiento;

Que por su parte el Decreto referenciado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los períodos correspondientes al Subprograma "Primavera Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2021" y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

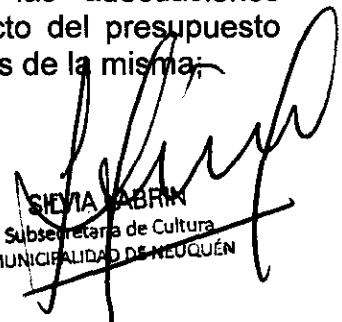
Que la Subsecretaría de Cultura ha procedido a emitir las Certificaciones necesarias conforme lo requerido por el Art. 3 del Decreto indicado según constancias obrantes a Fs. 447/448;

Que a Fs. 442 obra nuevo Dictamen de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura;

Que a Fs. 450/451 se expide la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que, al no contar con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido en la Imputación 7-DC-4-0-1, SUBSECRETARIA DE CULTURA, Imputación: 7-DC-4-0-1 Actividad: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS"; Partida Principal: "TRANSFERENCIAS"; a fin de cumplir con las obligaciones asumidas en el Programa NEUQUEN CULTURAL 2021 - Pago Mes de Noviembre 2021 - , sugiere se proceda a una adecuación presupuestaria por el monto total de \$ 950,000.00 (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 Ctvs.) para afrontar las obligaciones pendientes de dicho Programa;

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, destaquemos que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, promulgada por Decreto N° 841 de fecha 17/12/2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince Millones (\$15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que por su parte el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

  
SILVIA TABERN  
Subsecretaria de Cultura  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

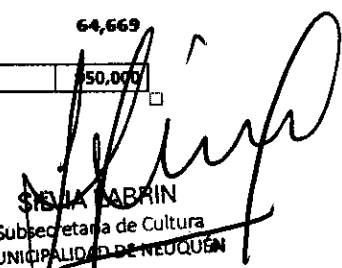
Por ello:

**LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841 de fecha 17 de Diciembre de 2020, de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	23,276
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>24,776</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	48,052
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	<u>160,358</u>
<i>Actividad:</i>	INDUSTRIAS CULTURALES	160,358
<i>Total Curso de Acción:</i>	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>208,410</b>
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	76,201
<i>Partida Principal</i>	Servicios	117,875
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>102,100</u>
<i>Actividad:</i>	PROMOCION CULTURAL	296,176
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	17,091
<i>Partida Principal</i>	Servicios	149,442
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>28,217</u>
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	194,750
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	41,786
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>110,214</u>
<i>Actividad:</i>	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	152,000
<i>Total Curso de Acción:</i>	<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>642,926</b>
<i>Curso de Acción:</i>	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	22,640
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>11,355</u>
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	33,995
<i>Total Curso de Acción:</i>	<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>33,995</b>
<i>Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	12,969
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>51,700</u>
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	64,669
<i>Total Curso de Acción:</i>	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>64,669</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>	<b>50,000</b>

  
**SILVIA TABRIN**  
 Subsecretaria de Cultura  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	950,000
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	950,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>950,000</b>
<hr/>		
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	950,000

**Artículo 2°): APROBAR** la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de ----- los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2021, Subprograma "Primavera Cultural", desarrollados durante el periodo comprendido entre el 7 al 28 de Noviembre de 2021 inclusive, que como ANEXO ÚNICO integra la presente.

**Artículo 3°): PAGAR** a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados en la ----- nómina aprobada en el Artículo anterior y por las sumas allí establecidas por un monto total de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00) y conforme la adecuación aprobada en el Artículo 1° de la presente. -

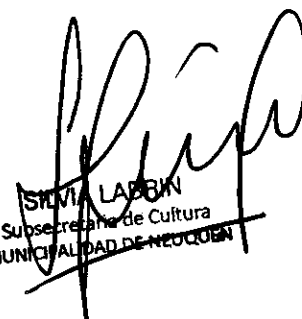
**Artículo 4°): AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3°, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 0106/2021.

**Artículo 5°): COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 6°):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE. -

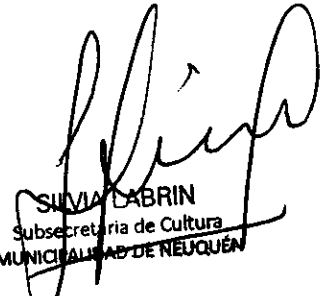
ES COPIA

(Fdo.) PASQUALINI  
CAROD

  
SILVIA LABRIN  
Subsecretaria de Cultura  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

## ANEXO UNICO

NOMBRE y APELLIDO	MONTO	CUIL - CUIT	CBU
Marican Magdalena Debora	\$290.000,00	27-33002112-3	BPN 0970035251008144900011
Joaquin Di Masi	\$25.000,00	20-38691565-3	BBVA 01702929400000-32668717
Joaquin Di Masi	\$25.000,00		
Said Naiara	\$28.000,00	27-37943996-4	BPN 0970021555005218430027
Leila Fajardo	\$50.000,00	27-31760829-8	BNA 0110376030037696701747
Joaquin Di Massi	\$40.000,00	20-38691565-3	BBVA 01702929400000-32668717
Centeno Gabriela Daiana	\$30.000,00	27-34221370-2	BPN 0970036955007960200017
Vargas Raúl Omar	\$40.000,00	20-07871550-3	Credicoop 19100933-55009350122532
Algranati Elisa Gabriela	\$20.000,00	27-16071555-9	BPN 0970099455000948370018
Hugo Jorge Reggiani	\$50.000,00	20-20914319-5	Santander 0720124688000004522836
Moschetta María Celina	\$40.000,00	24-25222096-4	Credicoop 19100933-55109300378285
Gabriel Orlando Díaz	\$90.000,00	23-16370491-9	Credicoop 19100933-55009305398128
Elías Leonel Torre	\$20.000,00	20-42653773-8	Brubank 1430001713019873840015
Florencia Olatte (Jaime)	\$25.000,00	27-36510396-3	PATAGONIA 0340251308122190468009
Pablo Albornoz (Banderas)	\$25.000,00	20-32119301-4	Galicia 0070129330004037692251
Bergallo Olivia Paz (Legislatura)	\$10.000,00	20-25374316-7	BPN 0970099455001539530017
Ana Lucía Espeche (mnba)	\$25.000,00	27-33227127-5	BPN 0970099455006552000017
Juan Martín Argarate (Isla 132)	\$24.000,00	20-27544685-9	Nación 0110376030037695714533
Vargas Raúl Omar	\$48.000,00	20-07871550-3	Credicoop 19100933-55009350122532
Ulloa Esteban David (isla 132)	\$25.000,00	23-38286177-9	CBU0970099455005161050039
Juan Matías Fort	\$20.000,00	20-27404424-2	BPN 0970035255007959980012
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 950.000,00</b>		

  
 SILVIA LABRIN  
 Subsecretaria de Cultura  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN